

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
	Fecha	Número
	28/09/2018	7369
	I.E.S. Olivar de la Motilla	
	Dos Hermanas	
	Sevilla	

## CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO

CENTRO: I.E.S. Olivar de la Motilla  
D./D<sup>a</sup>. Ricardo Lobato Rivas,

Director/a del I.E.S. OLIVAR DE LA MOTILLA y Presidente/a de la Junta Electoral del mismo, en virtud de la normativa vigente, DISPONE, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR o CONSEJO DE RESIDENCIA, en su caso, de acuerdo con las siguientes precisiones:

1. EL CENSO ELECTORAL de todas las madres y padres del alumnado estará expuesto en los tabloneros de anuncios del Centro hasta finalizar el proceso electoral.
2. Las RECLAMACIONES al censo se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día 3 de octubre de septiembre inclusive.
3. La RESOLUCIÓN de las reclamaciones presentadas contra las inscripciones en el censo, se publicará en los tabloneros de anuncios del Centro a partir del día 4 de octubre de 2018.
4. Las CANDIDATURAS podrán ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral, desde el día 4 de octubre hasta el día 18 de octubre de 2018.
5. Cuando la candidatura fuera presentada por una asociación de madres y padres del alumnado, deberá hacerse constar en ésta.
6. Las CANDIDATURAS serán proclamadas y publicadas en los tabloneros de anuncios del Centro a partir del día 19 de octubre de 2018.
7. EL SORTEO público de los miembros de la Mesa Electoral será realizado en dicho Centro, el día 25 de Octubre de 2018 a las 9:30 horas
8. La MESA ELECTORAL será constituida inmediatamente antes del inicio de las votaciones. Cada persona electora deberá acreditar su identidad, a la hora de votar, presentando su DNI o documento equivalente.

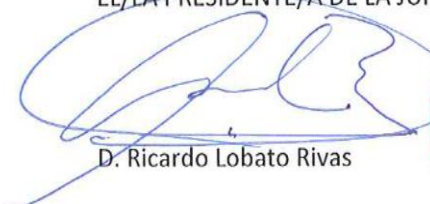
9. Las VOTACIONES se realizarán en el Centro el día 13 de noviembre de 2018 de 15:00 a 20:00 horas.

10. Finalizadas las votaciones, se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado, se levantará acta que firmarán todas las personas componentes de la Mesa, en la que se harán constar las personas representantes elegidas por mayor número de votos y todas las demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral, a efectos de proclamación de las distintas candidaturas elegidas.

11. La Junta Electoral del Centro resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pudiera surgir.

Dos Hermanas a 27 de septiembre de 2018

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO

  
D. Ricardo Lobato Rivas

